**REQUISITOS DOCUMENTALES A SER PRESENTADAS POR LAS CONVOCANTES**

**REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL IDENTIFICADOR DE ACREEDOR PRESUPUESTARIO – IDAP**

**REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONAL O EXTRANJERA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Nota de solicitud  | Documento original completado y firmado por el responsable de la UOC. |
| 2 | Formulario de Solicitud de Inscripción al IDAP | Documento original completado y firmado por el responsable de la UOC, ajustado al formato aprobado por la DNCP. |
| 3 | Documento de Identidad o Pasaporte | El documento debe ser copia simple, legible y estar vigente al momento de la presentación. |
| 4 | Constancia de RUC expedido por la DNIT o Constancia de no estar inscripto / Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. | Impresión digital o copia simple y legible del documento. |
| 5 | Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Acta constitutiva de la Sociedad, conforme a la legislación del país de origen. | El documento debe ser copia simple y legible. Las escrituras públicas de constitución deberán contar con la inscripción en los registros públicos respectivos. |
| 6 | Acta de Asamblea donde se verifique la nómina de los miembros del Directorio de la Sociedad vigente. | El documento debe ser copia simple, legible De acuerdo a lo establecido en la legislación del país de origen. |
| 7 | Poder suficiente otorgado ante Escribano Público por el cual se facultad para representar a la Sociedad, en caso que lo hubiere. | El documento debe ser copia simple, legible. En caso de que, el poder se otorgue a una tercera persona, distinta a los representantes legales se deberá acompañar copia simple del documento de identidad. |
| 8 | Resolución de Adjudicación o contrato administrativo | El documento debe ser copia simple, legible. |

**Observaciones:**

En caso de que el idioma de las documentaciones de las empresas extranjeras sean distintos al español, la mismas deberán estar acompañadas de traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

En el caso que los proveedores sean extranjeros, los documentos solicitados deberán ser los equivalentes conforme a las normativas del país de origen.